

MINISTERIOS VIDA ABUNDANTE

Información sobre “Certificación de Ministros”

Descripción del programa:

Al decir “certificación de pastores” me refiero a trabajar con la meta de entregar a cada pastor o ministro un documento conocido como “Certificación Pastoral” o “Certificación Ministerial”, el cual hará constar que el portador del mismo ha cumplido con la “preparación requerida” por nuestra organización ministerial para ejercer su ministerio de pastor. Los estudios, acreditación y certificación de nuestra organización es aceptada por muchos ministerios reconocidos en México y en los Estados Unidos y especialmente por Universidad Logos de Florida.

Dicho documento tendrá validez ante nuestra asociación de ministros e iglesias y de esa manera ante las autoridades civiles pertinentes. Para su efecto deberá ser acompañada de una credencial vigente, igual que con el caso del “Certificado de Ordenación”.

Enfatizo lo obvio, que este certificado tendrá que ser adicional al Certificado de Ordenación. Deseamos que sirva como una “certificación inicial” en el ministerio de un nuevo pastor pero que también sirva como una “constancia de actualización” del pastor y que se otorgue a los pastores cada cinco años, después de que hayan cursado algunas materias de actualización.

Estas materias de actualización se prepararán considerando su relevancia a estos tiempos tan caracterizados por tendencias y cambios vertiginosos, cambios en la dimensión secular tanto como en la dimensión espiritual. Otras profesiones serias requieren de una actualización periódica para sus representantes, cosa que todos valoramos.

Deseamos que estos cursos puedan ser tomados a nivel de zona, a través del Internet, algunos serán impartidos en las conferencias para pastores y líderes, algunos por correspondencia y algunos en la oficina e Iglesia matriz en Morelia. Propongo que se trabaje con métodos diversos para que estos estudios estén al alcance de todos.

El costo también podrá variar asegurando programas de estudio muy económicos para estar al alcance de todos.

Un “pastor certificado” oficialmente tendrá en su posesión los tres documentos mencionados: La “credencial anual de ministro”, el “certificado de ordenación” y la “certificación pastoral”. En otras palabras para que se le entregue el documento de “certificación pastoral” deberá contar primeramente con los otros dos documentos.

Para recalcar - el certificado de ordenación se recibe una sola vez, la credencial de ministro cada año y la certificación cada 5 años.

A los misioneros, evangelistas, ministros itinerantes, apóstoles, profetas, etc., se les entregaría una “certificación ministerial” en lugar de “certificación pastoral”. Recordemos que somos una organización de “ministros” e iglesias y no solo de “pastores” e iglesias.

A los pastores (y ministros) que ya cuentan con un buen testimonio, con su certificado de ordenación, con su credencial de ministro vigente, con sus estudios ministeriales aceptados por la directiva de la AVA y sus documentos legales en orden, se les hará entrega de manera automática su “certificación pastoral o ministerial”. Por supuesto que esto será después de haber llenado y entregado la solicitud propia y haber recibido la contestación positiva y debidamente firmada por los directivos de la AVA.

Al decir “estudios ministeriales aceptados por la directiva de la AVA” me refiero a un comparativo que se hará entre el currículo del pastor (materias ya cursadas) y el “currículo oficial” de la AVA. Para los pastores ya ordenados y con experiencia no se exigirá un currículo completo y perfecto, pero a los que les faltan materias por cursar solo se les pedirá que aprovechen los cursos que se ofrecerán para que ellos también estén actualizados. Obviamente se dará crédito por estudios cursados en otros lugares y tiempos.

Creo que esta sería la forma de demostrarles a estos ministros que ellos son reconocidos y apreciados como siervos de Dios por la directiva de la AVA y que como ésta certificación no existía cuando ellos iniciaron sus ministerios no se les aplicaría ahora y que su trabajo y los frutos de su ministerio los han certificado durante años.

Así que aunque se les entregue el “certificado de pastor”, no se entregarán “certificados de actualización” periódicos (los de cada cinco años) sino únicamente a los ministros que estudien las materias requeridas y realicen los demás puntos relativos a su actualización.

Propósito

El propósito principal es servir a los pastores en su tarea singular de preparación, de servir a la iglesia en su necesidad de pastores eficaces, de servir a las comunidades que necesitan conocer el papel de un verdadero siervo de Dios y de dar gloria a Dios cuyo nombre y reino están por encima de todo nombre y reino en esta tierra.

El propósito también es contar con una “acreditación”. De esta forma se busca dar a los pastores un respaldo moral, académico, espiritual y legal para acreditar tanto la “preparación requerida” como la “base fundamental” para su vocación pastoral.

Al decir “preparación requerida” es obvio que ésta es espiritualmente demandada por Dios (El obrero estudia para presentarte a Dios aprobado), moralmente demandada por: las personas a las que el pastor ha de servir y por uno mismo como pastor; es eclesiásticamente demandada por su organización ministerial (AVA) y legalmente demandada por el Gobierno de su país (Gobernación).

Y para la salud de nuestra organización ministerial se busca además, tener un “expediente completo” para cada pastor miembro, en el archivo oficial de nuestra oficina central y así acercarnos mas a nuestra meta de “excelencia” en el servicio a Dios.

Razonamiento

Es justo y necesario obedecer la Palabra de Dios, la Biblia, que dice:

Nunca se apartará de ti este libro de la ley .., Estudia para presentarte a Dios como obrero que no tiene de que avergonzarse .., dedícate a la lectura .., lámpara es a mis pies tu palabra, lumbrera a mi camino .., los cielos y la tierra pasarán pero mis palabras nunca pasarán.., mi pueblo fue destruido porque le faltó conocimiento.., examinaos para ver si estáis en la fe .., el siervo de Dios debe ser apto para enseñar .., ejercítate en la piedad, en la fe ..,

Es justo que exista un parámetro objetivo (ser pastor en base a ciertas realidades) y no solo subjetivo (ser pastor porque uno siente serlo), que establezca un requerimiento mínimo de preparación para toda persona que quiera trabajar como “Ministro de Jesucristo” y que quiera ser un “Representante fiel del Reino de Dios” y de la “Iglesia Cristiana” en la tierra.

Además buscamos “obedecer a las autoridades civiles” en esta materia como la Biblia nos enseña. El Gobierno ha declarado que requerirá constancia de estudios para los “Ministros de Culto” para darlos de alta y reconocerlos y respaldarlos legalmente como tales dentro de una Asociación Religiosa debidamente registrada.

También veo el grande beneficio de que un pastor alcance metas personales y ministeriales y logre obtener ciertas certificaciones a lo largo de su vida; certificaciones que hablan de un plan cumplido y de un esfuerzo premiado.